



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Miércoles 11 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Núm. 205

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian, sin novedad en su importante salud.

(Fiesta del día 9).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Expropiaciones.—Concejo de Mieres

No habiéndose producido reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas que en el concejo de Mieres han de ser ocupadas con las obras del camino de acceso a la Estación del ferrocarril de Ablaña, no obstante haber transcurrido con exceso el plazo de quince días señalados en el BOLETIN OFICIAL, núm. 240 de fecha 23 de Octubre de 1900, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de dichas fincas, y que los interesados comprendidos en la nómina publicada en dicho BOLETIN acudan a la expresada Alcaldía en el improrrogable plazo de ocho días contados desde su notificación a fin de nombrar el perito que a cada uno haya de representar en la tasación de sus fincas el cual para ser aceptado ha de reunir las condiciones que determina el art. 21 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y 32 del Reglamento para su ejecución y Real decreto de 4 de Junio de 1881, y hallarse inscripto en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, porque en otro caso se les declarará conformes con el perito de la administración.

Oviedo 10 de Septiembre de 1901.
—El Gobernador, José Sanmartín.

R. al núm. 1.415

Minas

Relación de las operaciones facultativas que se propone practicar el personal de esta Dependencia en los concejos y días que a continuación se expresan:

DEMARCACIONES

Concejo de Oviedo

Del 12 al 19 de Septiembre
«Hechicera 2.ª», número 11.703, hulla, sita en Valporquero, parro-

quia de San Julián de Box. Su registrador D. Eugenio Quintana.

Linda con las concesiones «Hechicera», «No te fíes» y «La Venganza».

Del 13 al 20 de id.

«Confada», núm. 11.843, hulla, sita en Valporquero, parroquia de San Julián de Box. Registrada por el mismo que la anterior.

Linda con las concesiones «Hechicera», «Coto de Tudela», «No te fíes», «Tardeya» y «Dragona».

Del 14 al 21 de id.

«Confada 2.ª», núm. 12.853, hulla, sita en Valporquero y Aniebes, parroquia de San Julián de Box. Registrada por la Sociedad «A. Bertrand y Compañía».

Linda con la concesión «Coto de Tudela».

Del 16 al 23 de id.

«Confada 3.ª», núm. 13.235, hulla, sita en Valporquero y Aniebes, parroquia de San Julián de Box. Registrada por la Sociedad «Bertrand y Compañía».

Linda con el «Coto minero de Tudela».

Del 18 al 25 de id.

«Amistad», núm. 13.525, hulla, sita en la Ballina, parroquia de Agüeria. Registrada por D. Raimundo Fernández Alvarez, vecino de San Julián de Box.

Del 19 al 26 de id.

«Isabel», núm. 14.070, hulla, sita en términos del pueblo de Aniebes, parroquia de Tudela. Su registrador D. Salvador Cuervo Arango.

Del 20 al 27 de id.

«Inesperada», núm. 13.821, hulla, sita en Brios de Veguín y Aniebes, parroquia de S. Julián de Box. Registrada por D. José María Blanco, como apoderado de D. Víctor Fernández Carbajal.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Registradores y de los dueños de las minas próximas y colindantes, según dispone el art. 31, párrafo tercero de la ley reformada de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 6 de Septiembre de 1901.
—El Ingeniero Jefe, Ramón Pérez Bringas.

R. al núm. 1.411

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y demarcación, en su caso, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que a continuación se expresan:

DEMARCACIONES

Concejo de Aller

Del 13 al 21 de Septiembre

«La Fuente», núm. 12.038, hulla, sita en términos de la parroquia de Santibañez. Registrada por la «Sociedad Hullera Española», cuyo representante es D. Benito Díaz.

Del 20 al 28 de id.

«Polavieja», núm. 12.039, hulla, sita en términos de las parroquias de Santibañez de la Fuente y el Pino. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 23 de Septiembre al 1.º de Octubre.

«Marta», núm. 12.041, hulla, sita en la parroquia de Cuérigo. Registrada por D. Luis Díaz Rodríguez, cuyo representante es D. José Bernardo.

Del 24 de id. al 2 de id.

«Esperanza», núm. 12.050, hulla,

sita en términos de la parroquia de Casomera. Registrada por la Sociedad «Hullera Española», cuyo representante es D. Benito Díaz.

Del 1.º de Octubre al 8 de id.

«Fe», núm. 12.051, hulla, sita en términos de la parroquia de Casomera. Registrada por el mismo que la anterior.

Del 3 de id. al 11 de id.

«Angeles», núm. 12.052, hulla, sita en las parroquias de Llamas y Conforcos. Registrada por el mismo que las anteriores.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los registradores y de los dueños de las minas próximas y colindantes, según dispone el art. 31, párrafo tercero de la ley reformada de 6 de Julio de 1859.

Oviedo 7 de Septiembre de 1901.
—El Ingeniero Jefe, Ramón Pérez Bringas.

R. al núm. 1.412

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Presupuesto de 1901.—Mes de Septiembre de 1901

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales conforme a lo prevenido en el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882 y disposición 2.ª de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

Capítulos		PESETAS
1	Administración provincial.	10.318 50
2	Servicios generales.	2.461 66
3	Obras obligatorias.	3.457 43
4	Cargas.	1.500
5	Instrucción pública.	17.453 06
6	Beneficencia.	58.890 94
7	Corrección pública.	4.002 08
8	Imprevistos.	166 66
9	Nuevos establecimientos.	2.333 33
10	Carreteras.	2.083 33
11	Obras diversas.	370 03
12	Otros gastos.	4.097 91
13	Resultas.	
TOTAL.		107.134 93

Oviedo 29 de Agosto de 1901.—El Contador, Celestino G. Labrada.
Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en sesión del día de la fecha.—Oviedo 2 de Septiembre de 1901.—P. A. de la C. P., el Secretario A., Gerardo Uría.—El Vicepresidente, Ramón Prieto.

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta celebrada el día 15 de Julio último para la ejecución de varias obras en el Mercado de la Pescadería, se acordó verificar una segunda subasta á las doce del día 12 de Octubre próximo, en el salón llamado de quintas, de estas Consistoriales, y bajo el mismo tipo de trece mil trescientas una pesetas con veinte céntimos.

Para tomar parte en dicha subasta se requiere que durante el término de media hora, después de abierto el acto, se entreguen al Sr. Presidente, dentro de sobre cerrado, el pliego de proposición, extendido en papel del sello undécimo, ajustándose ésta al modelo que figura al pie, y acompañando el resguardo que justifique haber constituido el licitador en la Caja de depósitos, Suncursales ó Depositaria municipal, la cantidad de seiscientos quince pesetas con seis céntimos, como fianza provisional á las resultas del remate, y además la cédula personal.

Los pliegos de condiciones y proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este municipio desde el día de la fecha.

El importe de este anuncio será satisfecho por el rematante.

Consistoriales de Gijón á 1.º de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Ramón García Sala.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal adjunta, enterado de los anuncios, planos y pliegos de condiciones de las obras de reparación del Mercado de la Pescadería, se comprometo á ejecutar las referidas obras con sujeción á dichas condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha (en letra) y firma del proponente.

R. al núm. 1.409

Alcaldía de Tapia

D. Máximo Santamarina, Alcalde constitucional de la villa y concejo de Tapia.

Hago saber: que no habiendo comparecido al acto de la tala, clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, los mozos que á continuación se expresan, el Ayuntamiento en sesión del día veinte y uno de Abril último, acordó declararlos prófugos con todas las consecuencias y gastos de busca, captura y conducción.

Reemplazo de 1901

Número 2. Manuel Villamil y Castañeira, hijo de Daniel é Isabel, natural de Salave, con residencia en Montevideo.

4. Fermin Carbajal y García, de José Antonio y Bibiana, natural de San Estéban de Tapia, residencia en Buenos Aires.

5. Pedro María Lanza y López, de Pedro María y Dolores, natural de San Martín de Tapia, en la Habana.

6. Gervasio Gayol y Rodríguez, de Feliciano y María del Carmen, natural de Salave, en Buenos Aires.

7. Fernando Méndez Cancio, de Antonio y Rufina, de Salave, en ignorado paradero.

8. Benito López López, hijo de José y Benita, de Serantes, en la Habana.

9. Marcelino Pérez y Rodríguez, de Federico y Teodora, de Casariego, en Buenos Aires.

10. Francisco López y Ferránu-

R. al núm. 1.413

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

MINAS

Cancelación de expedientes de registro

De conformidad con el art. 64 párrafo 3.º de la Ley vigente del ramo, vengo en declarar cancelados los expedientes de registro que á continuación se expresan, por renuncia de los registradores.

EXPEDIENTES	Números	Mineral	Hectáreas	Concejos	REGISTRADORES	Vecindad	Representantes en Oviedo
Reigada.	13.957	Hierro.	75	Castropol.	D. José María Puga.	Abres.	D. Florentino Vigo.
Abundante.	14.332	Id.	322	Boal.	Carlos Ledo.	Oviedo.	José Pedregal Fernández.
Pocacosa.	13.646	Id.	114	El Franco.	José Cabal y Sánchez.	Id.	Joaquín Montoto.
Juan.	13.740	Id.	45	Id.	Id.	Gijón.	Id.
Carmen.	13.989	Hulla.	144	Yernes y Tameza.	Julio Bertrand.	Oviedo.	"
Tameza primera.	14.233	Id.	40	Id.	Arturo Bertrand.	Id.	"
Tameza segunda.	14.234	Id.	40	Id.	Id.	Id.	"
Tameza tercera.	14.235	Id.	40	Id.	Id.	Id.	"
Tameza cuarta.	14.236	Id.	40	Id.	Id.	Id.	"
La Aparecida.	14.262	Hierro.	40	Salas.	Anastasio García.	Salas.	José María Muñoz.
Pepita.	11.031	Id.	12	Candamo.	José Lamiquiz.	Pravia.	"
Unión de Tres segunda Molledona.	14.407	Id.	818	Corvera y Llaneza.	Antonio R. Arango.	Gijón.	José Pedregal y Fernández.
Buena segunda.	14.551	Hulla.	9	Oviedo.	Andrés González.	San Estéban Cruces.	"
La Milagrosa.	14.552	Id.	30	Id.	Id.	Id.	"
Temistocios.	14.638	Id.	30	Morciu.	Agustín Díaz Ordoñez.	Oviedo.	Romualdo L. Arango.
Variadad.	14.006	Id.	300	Lena.	Adolfo Alvarez.	Id.	"
Celestina.	14.448	Id.	24	Caso.	Mariano Gallego.	Pola de Lena.	Romualdo L. Arango.
Dudosa.	14.423	Id.	36	Peñamellera.	Leoncio de Ibargüengoitia.	Vizcaya.	Evaristo Rendueles.
Lucia.	14.743	Hierro	12	Llanes.	Francisco Cimiano.	Santander.	Francisco Castellanos.
Obregón.	14.772	Id.	100		Guillermo Mac-Lennan.	Id.	"
			2271				

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL según dispone el art. 67, párrafo segundo de la citada ley y para conocimiento de los interesados ó de sus representantes en esta capital, á fin de que puedan recoger en la Jefatura de Minas las cartas de pago de los depósitos constituidos en Tesorería, y las respectivas órdenes para su devolución.

Oviedo 7 de Septiembre de 1901.—El Gobernador, José Sanmartín.

dez, de José Antonio y Regina, natural de Pensla, en Buenos Aires.

12 Fernando Méndez y López, hijo de José María y Generosa, natural de Cabodé, con residencia en la Habana.

13 Francisco Leonor Acevedo, de Rosalia, natural de S. telos, con residencia ignorada.

15 José María Fernández y Fernández, de José y María del Carmen, natural de Castrovaselle, con residencia en Buenos Aires.

16 Baldomero García y Pérez, de Antonio y Manuela, natural de Campos, en Buenos Aires.

17 Ricardo Fernández y Fernández, de Saturno y Rosa, natural de San Estéban de Tapia, con residencia en Buenos Aires.

18 Manuel Sanjurjo y Villamil, de José María y Manuela, natural del Benado, con residencia en Buenos Aires.

22 Jesús López y García, de Vicente y Rosa, de Cornayo, con residencia en id.

24 Justo Méndez, de Josefa, natural del Campón, con residencia ignorada.

25 José Pérez y Méndez, de Benito y Cristina, de Salave, con residencia en Buenos Aires.

26 Gervasio López y Fernández, de Lucas y Rosa, natural Jarias, con residencia en id.

30 Juan Castañeira y Fernández, de Joaquín y Generosa, del Barreiro, con residencia en la Habana.

31 Francisco García y Pérez, de Antonio y Petra, de Casariego, en Buenos Aires.

33 Jesús Lavandera, de Manuela, de la María, con residencia ignorada.

34 José María Fernández y Pérez, de Marcelino y Emilia, de San Estéban de Tapia, en Buenos Aires.

35 Bernardo Martínez y Pérez, de Antonio y Juana, de Calambre, en ignorada residencia.

Lo que se publica en este periódico oficial, rogando á las Autoridades y sus agentes procuren la busca, captura y conducción de los aludidos mozos á este Ayuntamiento, por estar en ello interesado el buen servicio del Estado.

Tapia 8 de Julio de 1901.—Máximo Santamarina.

R. al núm. 1.262.

Alcaldía de Castrillon

D. Alejandro Díaz y Menéndez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento referido.

Hago saber: Que á instancia de Alfredo Suárez Fernández, de Santiago del Monte, en este concejo, se instruye expediente para acreditar la ausencia en ignorado paradero de su hermano Benjamín, el cual marchó del pueblo con destino á Ultramar, hace más de catorce años, sin que se haya tenido noticias del mismo; y con el fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y Consules respectivos, á quienes ruego manifiesten á ésta Alcaldía, los datos que tengan ó adquirieran del individuo repetido, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL y Gaceta de Madrid, para los efectos del art. 69 del Reglamento para ejecución de la vigente ley de Reclutamiento. Señas personales del interesado Benjamín Suárez Fernández cuando se ausento; estatura regular, frente despejada, pelo negro, ojos al pelo, boca y nariz regulares, color bueno, y sin otra alguna particular, teniendo al ausentarse diez años de edad.

Castrillón á seis de Septiembre

de mil novecientos uno —Alejandro Díaz.

R. al núm. 1.406

Alcaldía de Navia

D. José F. Jardón, segundo Teniente en funciones de Alcalde de Navia, en la provincia de Oviedo.

Hago saber: que á instancia de José Manuel López Fernández, hijo de José y Antonia, natural de esta villa, número 1 del sorteo, para el reemplazo de 1901, se instruyó el oportuno expediente, en virtud de cuyo resultado acordó la Corporación que existían motivos suficientes para suponer en condiciones legales la ausencia del hermano de dicho mozo Emilio López Fernández, por haberse marchado con dirección á Madrid, hacía como unos doce años, ignorándose desde aquélla fecha su paradero, y siendo entonces las señas del interesado las siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, boca id., color bueno.

Lo que se publica en cumplimiento y para los efectos del art. 69 del Reglamento de quintas.

Navia 6 de Septiembre de 1901.—José F. Jardón.

R. al núm. 1.407

SECCION JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Escosura y Hévia, Secretario de Sala de la Audiencia provincial de Oviedo.

Certifico: que practicado el sorteo de los Jurados y Supernumerarios que han de conocer en las causas de la competencia del Tribunal del Jurado en el próximo cuatrimestre, resultaron los siguientes:

Partido de Llanes

Cabezas de familia

D. José Amieva Campo, de Bricia.

D. Antonio Anieva Concha, de Callejos.

D. Diego Bustillo Fernández, de Llanes.

D. Santos Bustillo Pérez, de Posada.

D. Luis Cué Somohano, de Galguera.

D. Ramón Calleja Carrera, de Ardisana.

D. Fernando Díaz Pélaez, de idem.

D. José Díaz Celorio, de Bi-baño.

D. León de la Fuente García, de Llanes.

D. Joaquín de la Fuente Balmori, de Barro.

D. Juan García Mijares, de Llanes.

D. Pedro González González, de Panes.

D. Enrique Galán Riestra, de Meré.

D. Felipe Haces Haces, de Porrúa.

D. Juan López Gómez, de Llanes.

D. Marcos Noriega Mijares, de Cué.

D. José Fernández Tarno, de Panes.

D. José Alonso Alonso, de Poó.

D. Francisco García Santiago, de Carreña.

D. Francisco Norieg. Bien, de id.

Capacidades

D. Angel Cabrales Gabito, de Llanes.

D. Carlos González Alvarez, de Posada.

D. Antonio Hollo Valle, de Meré.

D. Ramón Labra Rodríguez, de Llanes.

D. Santos Niembro de Pedro, de Quintana.

D. Miguel Purón Sánchez, de Llanes.

D. Francisco Pérez Tamés, de Borbolla.

D. Manuel Vega Marcos, de Llanes.

D. Domingo Pérez Fernández, de Colombres.

D. Eugenio Fernández Río, de Panes.

D. José Borbolla Fernández, de Puertas.

D. Pedro Porrero Díaz, de Arenas.

D. Bernardo Díaz Vega, de Nueva.

D. Juan Bada Guerra, de id.

D. Francisco Amieva Sánchez, de Turanzas.

D. Tomás Rodríguez Suárez, de Llanes.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Manuel Bobes, de Flórez Estrada.

D. José Cuesta Muñiz, de Soto, Ribera de Arriba.

D. Nicolás Fernández Pello, de Palomar.

D. José González Cortina, de San Estéban.

Capacidades

D. Pedro Vázquez Prado, de Sograndio.

D. Joaquín Corujo Rodríguez, de Món.

Partido de Tineo

Cabezas de familia

D. Vicente Alvarez Fernández, de Truébano.

D. Eduardo Blanco Menéndez, de Tineo.

D. Enlogio Fernández Blanco, de Tablado.

D. Ricardo Fernández Redruello, de Calleras.

D. Vicente Franco García, de Pereda.

D. Manuel Fernández Pérez, de Villanueva.

D. Constantino Fernández Gómez, de Vega de Rey.

D. Manuel Fernández Cuervo, de Tineo.

D. Joaquín Fernández Francos, de id.

D. Fermin González, de Navelgas.

D. Ceferino García Sánchez, de Tejera.

D. Sandalio García Gómez, de Folgueras.

D. Antonio García Arrojás, de Tineo.

D. Manuel González Menéndez, de id.

D. Antonio Menéndez Rodríguez, de Tuña.

D. Jenaro Menéndez Pérez, de Villacin.

D. Antonio Mora, de id.

D. Santos Parrondo Pérez, de Puente.

D. Victor Rodríguez Gómez, de Mirallo.

D. Laureano Rodríguez Fernández, de Tineo.

Capacidades

D. Luis Menéndez Puente, de Fueyo.

D. Ventura Gómez González, de Campo.

D. José Salas Relián, de Tineo.

D. Florencio Azcárate Valdés, de La Pola.

D. Antonio Alvarez Rodríguez, de Noceda.

D. Pedro Alvarez Llano, de La Vega.

D. José Blanco Suárez, de La Pola.

D. Manuel Canto Alvarez, de Carcedo.

D. Rufino Fernández, de San Martin.

D. Nicolás Gómez Picón, de Barres.

D. Modesto García Martínez, de Lantigo.

D. Juan López, de Quintana.

D. Ramón Rubio Ronderos, de Celón.

D. Ramiro Pérez Peña, de La Pola.

D. Francisco Rodríguez Peña, de id.

D. Francisco Ron Trelles, de Herias.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. José Suárez Valle, de Fruela

D. Manuel Villanueva Sánchez, de Postigo bajo.

D. Rafael Ruiz Martínez, de Rosal.

D. Rafael Suárez Avello, de Magdalena.

Capacidades

D. José Fernández Moro, de Tuñón.

D. Manuel Cuesta Barredo, de Gonzalez del Valle.

Partido de Luarca

Cabezas de familia

D. Benigno Alvarez, de Cueva.

D. José Campo Fernández, de Balsera.

D. Juan Fernández Asenjo, de Busto.

D. Ricardo Fernández Rodríguez, de Otero.

D. Joaquín González García, de Luarca.

D. José García Fernández, de Barcia.

D. Joaquín López González, de Otero.

D. Natalio Meana, de Luarca.

D. Tomás Pérez Sanz, de id.

D. Amador Rodríguez Suárez, de Cortina.

D. Luis Suárez Coronas, de Cadavedo.

D. José Suárez Cantera, de id.

D. Luis Fernández Savera, de Sauto.

D. Manuel Suarez Pérez, de La Regla.
 D. José María Pérez, de Cabanella.
 D. José Fernández Jardón, de Navia.
 D. Marcial López García, de idem.
 D. Manuel Rodríguez Rodríguez, de Ore.
 D. José García Sánchez, de San Antolín.
 D. Rafael Suárez Suárez, de Piñera.

Capacidades

D. Joaquín Fernández Pérez, de Barcia.
 D. Ciriaco Hernández Sanz, de Luarca.
 D. Pedro Menéndez Fernández, de San Feliz.
 D. Amador Menéndez Pérez, de Luarca.
 D. José Menéndez Ochoa, de idem.
 D. Elías Peláez Quintana, de Muñas.
 D. Ramón Pérez Menéndez, de Mata.
 D. Manuel Rodríguez Menéndez, de Taborcias.
 D. Jesús Ríos Ochoa, de Luarca.
 D. Manuel Suárez Gutiérrez, de Gamones.
 D. Antonio Fernández Blanco, de Villapedre.
 D. Jenaro Suárez, de Luarca.
 D. Manuel Suárez Villamil, de Casadoiro.
 D. Pedro López García, de Trabada.
 D. Gumersindo Sanfructuoso, de Paredes.
 D. Salustiano Avello Coronas, de Cadavedo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Manuel Alvarez Miranda, de Santullano, Regueras.
 D. Perfecto Alvarez González, de Santa Clara.
 D. Rafael Alvarez, de Callés, Llanera.
 D. Marcelino Fernández García, de Argüelles.

Capacidades

D. Gabino Fernández Bravo, de Fruela.
 D. José Fernández Menéndez, de Trubia.

Partido de Belmonte

Cabezas de familia

D. Ignacio González Alvarez, de Bello.
 D. Joaquín González García, de Hospital.
 D. Angel Fernández, de Obiñana.
 D. José Alvarez Fernández, de La Pola.
 D. Pio Fernández García, de Prado.
 D. Juan Alonso Sánchez, de Entralgo.
 D. Francisco Suárez Alvarez, de idem.
 D. Pascual Martínez Martínez, de La Barra.
 D. Angel Cuervo Rivera, de Cornellana.

D. Antonio Diaz Arango, de Otero.
 D. Vicente Pendás Díaz, de Godán.
 D. Calixto Fernández Marinas, de Lavio.
 D. Domingo García Baras, de Espina.
 D. Juan Menéndez Pérez, de Anes.
 D. Juan García Inclán, de Malleza.
 D. Juan Menéndez López, de idem.
 D. José Menéndez González, de Belverdes.
 D. Manuel Feliz Marión, de idem.
 D. Nicolás Cano Rubio, de Salas.
 D. José Fernández Marinas, de idem.

Capacidades

D. José López Bargos, de Abiñana.
 D. Juan Menéndez Tranco, de Quintana.
 D. José Alvarez y Alvarez, de La Pola.
 D. Juan Cano Martínez, de Villarín.
 D. Servando López Martínez, de Villamayor.
 D. Segundo Rodríguez López, de Caunedo.
 D. Manuel Fernández González, de Yernes.
 D. Manuel Cuervo Arango, de Salas.
 D. Celestino Díaz González, de Ablaneda.
 D. Luis Fernández Morán, de Salas.
 D. Juan Fernández Menéndez, de idem.
 D. Luis Fernández Llamas, de Quintana.
 D. José Llana Valdés, de Llamas.
 D. Manuel González López, de El Valle.
 D. Ramón González Camado, de Cedemonio.
 D. Rufino Valcárcel, de Campillo.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Adolfo García Alas, de Camomanes.
 D. Justo López Castro, de Jesús.
 D. Domingo Melero, de Plaza Mayor.
 D. Raimundo Pascual Vigil, de Quintana.

Capacidades

D. Rafael Argüelles Suárez, de Posada Herrera.
 D. Venancio Alvarez Francos, de Rosal.

Partido de Castropol

Cabezas de familia

D. Ramón Prieto Fernández, de San Roque.
 D. Manuel Vázquez, de Cabanade.
 D. José Carbajales González, de Coaña.
 D. Ceferino García Peláez, de Trelles.
 D. Victor Méndez Méndez, de Coaña.

D. Juan Siñeriz Suárez, de Trelles.
 D. José María Bousoño, de Riocabo.
 D. Francisco García Paredes, de Castropol.
 D. Francisco García Alvarez, de Braña.
 D. Fernando Méndez, de El Franco.
 D. Manuel Suárez Fernández, de idem.
 D. Francisco Castelao Martín, de Castropol.
 D. Francisco Soto Mera, de Pezo.
 D. Manuel López Linares, de Viillarquille.
 D. José Pérez Alvarez, de San Martín.
 D. Manuel Rodil Legaspi, de Veigas.
 D. Manuel Méndez Lanza, de Tap a.
 D. Laureano Pérez Díaz, de idem.
 D. José Allande Sanzo, de Illano.
 D. Juan Villamil Acevedo, de Salave.

Capacidades

D. Jerónimo Menéndez de la Torre, de Castropol.
 D. José Blanco Méndez, de Villar.
 D. Juan García Rial, de Viveiro.
 D. José Linares Fernández, de Salime.
 D. José López Fernández, de Bullaso.
 D. José Calvin Ferreria, de Abraido.
 D. Manuel González y González, de Tapia.
 D. Félix López Martínez, de idem.
 D. José Freije Andina, de Galea.
 D. Joaquín Monteserin, de Piantón.
 D. Félix Martínez Martínez, de Tapia.
 D. Pedro Fernández López, de Castropol.
 D. Eleuterio Huergo Miranda, de Calle Mayor.
 D. Francisco Villabril, de Teijeira.
 D. Gervasio Monjardín, de Argül.
 D. Manuel Pérez Losas, de Cabanelas.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

D. Manuel Frieria Castañón, de Pelayo.
 D. Vicente Fernández Villaverde, de Rosal.
 D. Manuel Fernández, de San Julián de los Prados.
 D. José Fernández Cuervo, de Luneta, 21.

Capacidades

D. José María Rogelio Jove Bravo, de Fruela.
 D. Gerardo Berjano, de Rúa.
 Para que conste y en cumplimiento de lo mandado y tenga efecto su inserción en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, libro la presente visada por el Sr. Presidente que firmo en Oviedo á veintiocho de Agosto de mil novecientos uno.—Antonio de la Escosura.—V.º B.º, Ana-ya.

R. al núm. 533.

Juzgado de Oviedo

El Sr. D. Antonio Saenz de Miera, Juez de instrucción de esta ciudad.

Hago saber: que en la causa que me hallo instruyendo por muerte de D.ª Eusebia Fernández Menéndez, de setenta y dos años, viuda, natural al parecer de la parroquia de Trevías, concejo de Valdés, cuyas demás circunstancias se desconocen, ocurrida en la mañana del día veintiuno de Julio próximo pasado, en esta capital, he acordado sean citados sus herederos con el fin de practicar con los mismos la diligencia que preceptúa el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á usar de su derecho, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Oviedo á cuatro de Septiembre de mil novecientos uno.—Antonio Saenz de Miera.—Por su mandado, Angel Cabal.

(R. al núm. 551.)

Juzgado de Castropol

En la demanda que en juicio declarativo de mayor cuantía promovió D. José González, vecino de Madrid, contra D.ª Adelina Fernández y González, que lo es de los Penados de Mohias, sobre que se reformen las operaciones divisorias del haber dejado por D.ª Josefa Suárez y Suárez, vecina que tambien fué de los Penados de Mohias, se dictó la providencia que dice:

«Juez Sr. F. Santurio. Castropol Agosto veintisiete de mil novecientos uno.»

Dada cuenta: Se ha por formado el testimonio: y en consecuencia de la demanda deducida por el Procurador Cancio en nombre de D. José González Suárez, se confiere traslado á las personas contra quienes se propone, empláceseles para que dentro de nueve días imponibles comparezcan en los autos personándose en forma; y al acto del emplazamiento entrégúense las copias producidas y las cédulas que expida el originario».

Y para que sirva de emplazamiento á D. Aquilino y D. Justo Campomar, naturales de Mohias y á D. Gervasio, D. Rosendo y D. Justo Fernández González vecinos que fueron de Armazana de Cartavio, ausentes en ignorado paradero, para que dentro de nueve días, contados desde la inserción de esta cédula, comparezcan en este Juzgado personándose en forma, por la Escribanía de D. Antonio Villamil y en dicho juicio, bajo prevención de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, expido la presente.

Castropol Septiembre dos de mil novecientos uno.—El Actuario, Enrique Murias.

(R. al núm. 550.)